



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES**

---En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce .-----

--VISTO para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de Compra Venta promovido por la Ciudadana Margarita Reyes Anguiano, el cual quedó radicado bajo el expediente número CV-17/12, respecto del predio municipal; esta Comisión, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes términos:-----

**ANTECEDENTES**-----

**PRIMERO.-** Mediante solicitud presentada el día 1 de Junio del 2012 por la Ciudadana Margarita Reyes Anguiano, quien solicitó el bien inmueble ubicado en la Calle Juan Balderas a 16.96m de la Calle Islas Malvinas, identificado como lote 1, manzana 72, de la Colonia Chihuahua, con una superficie de 294.05m<sup>2</sup>, en esta ciudad; el cual tiene los siguientes rumbos, medidas y colindancias:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE08°48'39"	20.22 metros	Lote No. 2
2-3	SE89°52'51"	12.38 metros	Prolongación Calle Juan Balderas
3-4	NW02°26'09"	23.31 metros	1 BIS
4-1	SW77 ° 03'59 "	14.86 metros	Calle Juan Balderas

**SEGUNDO.-**Obran agregados en autos del expediente CV-017/12 los dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Ecología y Protección Civil, Asentamientos Humanos, Dirección General de Desarrollo Urbano, Patrimonio Municipal, Dirección Jurídica e I.M.I.P., en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación, así como el dictámen correspondiente a la factibilidad de desincorporación del predio emitido por la Sindicatura Municipal respecto del inmueble descrito y deslindado en el punto último anterior de estos antecedentes, por lo que;-----

**CONSIDERANDO**-----

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Enajenación de terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del código municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece. ....

**SEGUNDO.-** Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra Venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente: .....

**DICTAMEN: - .....**

**PRIMERO.-** Esta Comisión no tiene inconveniente en que el predio ubicado en la Calle Juan Balderas a 16.96m de la Calle Islas Malvinas, identificado como lote 1, manzana 72, de la Colonia Chihuahua, con una superficie de 294.05m<sup>2</sup>, cuya descripción quedo transcrita en el primero de los antecedentes del presente dictamen sea transmitida a título oneroso a favor de la Ciudadana Margarita Reyes Anguiano . .....

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso, del inmueble descrito en el punto inmediato anterior, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/874/12 de fecha 10 de junio del 2012, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. ....

-- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente:-- .....

**ACUERDO- .....**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la Calle Juan Balderas a 16.96m de la Calle Islas Malvinas, identificado como lote 1, manzana 72, de la Colonia Chihuahua, con una superficie de 294.05m<sup>2</sup>, a favor de la Ciudadana Mararita Reyes Anguiano , con las siguientes medidas y colinancias.: .....



65

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE08°48'39"	20.22 metros	Lote No. 2
2-3	SE89°52'51"	12.38 metros	Prolongación Calle Juan Balderas
3-4	NW02°26'09"	23.31 metros	1 BIS
4-1	SW77° 03'59 "	14.86 metros	Calle Juan Balderas

**SEGUNDO:** Se fija como precio de venta la cantidad de \$35,286.00 (Treinta y cinco mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100) propuesta por el Tesorero Municipal, monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal. -----

**TERCERO :** La cantidad en mención se deberá liquidar cubriendo un enganche de \$10,286.00 (diez mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100), mismo que deberá ser cubierto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización del Ayuntamiento de Juárez, el resto deberá ser liquidado en veinticinco mensualidades, a razón de \$1,000.00 (Son mil pesos) .-----

**CUARTO:** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua .-----

**QUINTO:** Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Cc. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante el Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictámen de factibilidad por la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio número DGDU/DCDU/874/12 de fecha 10 de junio del 2012, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. --

**SEXTO :** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar. -  
 -----

**POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES.**



**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
Regidora Coordinadora.

**C. RAUL JOSÉ LOPEZ LUJAN**  
Regidor Secretario

**C. JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR**  
Regidor Vocal

**POR LA COMISION DE HACIENDA.**

**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
Regidor Coordinador.

**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
Regidor Secretario

**C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
Regidor Vocal